

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
MAGNANO
C.I.A. Nº 122611920
ONENOR
CORREO

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 15 DE ABRIL DE 2019

25.899



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0319 -MSP- 20-02-19

ARTÍCULO 1°.- Justifíquese las inasistencias incurridas, al Dr. Juan Carlos SOSA, D.N.I. N° 20.344.497, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-36 hs -Nivel Central, Titularizado, con funciones de Médico en el Centro de Adiestramiento René Favaloro - Zona Sanitaria V Sur, por haber asistido al, "54TH ANNUAL MEETING OF THE EUROPEAN ASSOCIATION FOR THE STUDY OF DIABETES 2018", que se realizó, del día 01 al 05 de Octubre del 2018 en Berlín .

DECRETO N° 0320 20-02-19

ARTÍCULO 1°.- Pásese a situación de Retiro Obligatorio, a partir de la firma del presente Decreto, con el cien por ciento (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial que se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Jerarquía	Antigüedad policial
Benavidez, Fabián Orlando	Suboficial Principal	24 años
Vega, Alejandro Ramón	Sargento Primero	24 años

DECRETO N° 0321 -MG- 20-02-19

ARTÍCULO 1°.-Acuérdase el beneficio de Pensión a la menor Moreta Agüero, Samira Naiara, a partir del 02 de Enero de 2017, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber que percibe un Agente, con 01 año de antigüedad policial, tiempo mínimo NO, según lo dispuesto por el Artículo 1°, Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570, por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07, los Artículo 23° Inciso a) apartado 1, con la excepción que dispone el Artículo 25° para la hija, Artículos 31° y 37° Inciso, b), de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 0322 -MG- 20-02-19

ARTÍCULO 1°.-Transfírase a la Agente Luciana del Valle CORTEZ, D.N.I. N° 37.646.789, del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0323 -SECITI- 20-02-19

ARTÍCULO 1°:- Désígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el área de la Dirección Administrativa, Financiera y Legal, a personas varias que se detallan en el



ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

DECRETO N° 0324 -MG- 20-02-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Movimiento Territorial San Juan", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0325 -MG- 20-02-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Única de Ascensoristas y Afines de San Juan", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0326 -MG- 20-02-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Ceibo Club", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0327 -MG- 20-02-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada

"Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Corazón Feliz" hoy "Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Corazón Feliz-Asociación Civil", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0328 -MHF- 21-02-19

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Miguel Rubén Agüero, D.N.I. N° 20.402.168, con el patrocinio letrado de la Dra. Cintia del Valle ABALLAY, contra el Informe del Departamento Cartográfico de fecha 26 de Marzo de 2018, dictado en Oficio N° 2766/18, registro de la Dirección de Geodesia y Catastro, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0329 -MIySP- 21-02-19

ARTÍCULO 1°.- Se rechaza el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Alejandro Navas, DNI N° 16.666.208, contra la Resolución N° 156-DRE-18 de fecha 10 de Julio de 2018, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0330 -MHF- 21-02-19

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Claudia Beatriz TORRES, D.N.I. N° 22.289.847, con el patrocinio letrado de la



Dra. Cintia del Valle ABALLAY, contra el Informe del Departamento Cartográfico de fecha 26 de Marzo de 2018, dictado en Oficio N° 2771/18, registro de la Dirección de Geodesia y Catastro, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0331 -MHF- 21-02-19

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Rosario Sabina SIMAN, D.N.I. N° 17.174.255, con el patrocinio letrado de la Dra. Cintia del Valle ABALLAY, contra el Informe del Departamento Cartográfico de fecha 26 de Marzo de 2018, dictado en Oficio N° 2770/18 registro de la Dirección de Geodesia y Catastro, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0332 -MHF- 21-02-19

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Gloria Celia VEGA, D.N.I. N° 14.985.859, con el patrocinio letrado de la Dra. Cintia del Valle ABALLAY, contra el Informe del Departamento Cartográfico de fecha 26 de Marzo de 2018, dictado en Oficio N° 2763/18 registro de la Dirección de Geodesia y Catastro, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0333 -MHF- 21-02-19

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Primer Convenio Ampliatorio al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado con fecha 11 de Octubre de 2018, entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSO (INDEC), representado por su Director, Lic. Jorge Alberto TODESCA, por una parte y por la otra EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICAS de la Provincia de San Juan, representado por su Directora Lic. Claudia LEICICH, en el marco de la Ley Nacional N° 17.622 y Ley Provincial N°226-A, el que en copia certificada forma parte del presente Decreto.

DECRETO N° 0334 -MSP- 21-02-19

ARTÍCULO .- Dispóngase la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública, al Sr. Abel Maximiliano GUZMAN, D.N.I. N° 32.168.221, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q - Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30hs. (d), con funciones en el Hospital Mental de Zonda, por haber finalizado sus estudios secundarios, conforme a lo establecido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0335 -MSP- 21-02-19

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud



Pública, al Sr. David Alejandro CLAVEL, D.N.I. N° 24.244.050, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q - Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30hs. (d), con funciones en el Hospital Mental de Zonda, por haber finalizado sus estudios secundarios, conforme a lo establecido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0336 -MSP- 21-02-19

ARTÍCULO 1°.- Justifíquese, las inasistencias incurridas desde el día 09 de Agosto al 03 de Septiembre del año 2018, por haber asistido al "12th Cantemus International Choral Festival", realizado en Hungría, Austria, Polonia y Alemania, al Ing. Luis Javier, PULENTA, DNI N° 27.149.721, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva Paramédico - Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0338 -MSP- 22-02-19

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas los días 01, 02 y 08 y 09 de Junio del año 2018, por haber asistido a la "Habilitacao das Canetas Forma® para Electroestimulacao Intra e Extraoral", realizada en fortaleza - Brasil, a la Dra. Marianella Rosa ZUCCOTTI, DNI N° 18.159.576, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva Paramédico - Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

NOTIFICACIONES

SOLICITUD CONCESIÓN AGUA SUBTERRÁNEA

"MARTÍN VALENTINA Y OTRO" por expediente N° 506-003738-2018 del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea en NC 04-24-650670, Departamento Rawson, para Pozo N° 04-2990, Q= 6 L/s. Uso Poblacional (riego espacios verdes).-

Ubicación: Pozo: x: 31°56'190" y: 68°48'290".-

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación.-

Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.-

San Juan, 03 de Abril de 2019.-

Fdo.: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico
Departamento de Hidráulica

N° 65.143 Abril 15. \$ 120.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 23 de Abril de 2019, a las 11:30 hs.**, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples de la Hostería Huaco, cita en calle La Paz s/n localidad de Huaco-Jáchal, para el Proyecto P S Fotovoltáico Molino Viejo, a instalarse en el domicilio de Ruta Nacional N° 40 s/n, Campos de Chichagua localidad de Huaco Departamento de Jáchal, San Juan, peticionada por la empresa RP GLOBAL S.A.S, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, que se tramita bajo **Expediente N° 1300-2295-2018**, según lo establece la legislación ambiental vigente.-



La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L, artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6°, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 65.140 Abril 12/16. \$ 1.425.-

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

SAN JUAN, 05 de Abril de 2019. -----

VISTO: El Expediente N° 1601, Caratulado: “Poder Ejecutivo Provincial S/ Convocatoria a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, y Elecciones Generales 2019”, del registro del Tribunal Electoral Provincial, y-----

---CONSIDERANDO: Que del Calendario Electoral aprobado, según las disposiciones del Código Electoral Provincial (Ley N° 1268-N), surge que los plazos dados a las Agrupaciones Políticas para el cumplimiento de sus obligaciones deviene de dudosa ejecución, teniendo en mira el cuidado y control necesarios.-----

---Que por ello resulta pertinente que este Tribunal Electoral Provincial adecue los plazos, de modo de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las Agrupaciones Políticas.-----

---Por ello el Tribunal Electoral Provincial RESUELVE: -----

PRIMERO: Readecuar el Calendario Electoral aprobado el 18/11/2018, estableciendo lo siguiente:

I) 09/04/19: Fin del plazo para que el Tribunal Electoral Provincial remita el resultado de las P.A.S.O. a las Agrupaciones Políticas (Art. 141 Ley 1268-N).

II) 12/04/19: Fin del plazo para que las Agrupaciones Políticas efectúen Proclamación de Candidatos seleccionados en las P.A.S.O., la comuniquen al Tribunal Electoral Provincial y la notifiquen a Listas Internas.

III) 15/04/19: Fin del plazo para que interesados presenten Recurso de Apelación (Art. 141 última parte Ley N° 1268-N).

IV) 23/04/19: Fin del plazo para que el Tribunal Electoral Provincial efectúe control de distribución de cargos y resuelva Recursos de Apelación (Art. 141 último párrafo Ley N° 1268-N), con las correspondientes notificaciones.

V) 26/04/19: Reemplazo por vacancias (Art. 143 Ley N° 1268-N).

VI) 26/04/19: Fin del plazo para que las Agrupaciones Políticas registren ante el Tribunal Electoral Provincial los Candidatos proclamados en las P.A.S.O.

VII) 28/04/19: Inicio de la Campaña Electoral para las Elecciones Generales.

VIII) 03/05/19: Fin del plazo para presentar ante el Tribunal Electoral Provincial, en número suficiente, modelos exactos de las Boletas de Sufragio para su aprobación.

IX) 06/05/19: Padrón Definitivo. Publicación.



X) 06/05/19 – 18:00 Hs.: Reunión con Apoderados de Agrupaciones Políticas para aprobación de modelos presentados (Art. 38 Ley N° 1268-N).

XI) 13/05/19: Fin del plazo para designación de Autoridades de Mesas.

XII) 18/05/19: Fin del plazo para la publicación de Mesas y sus Autoridades.

XIII) 23/05/19: Fin del plazo para que las Agrupaciones Políticas comuniquen hasta dos (2) Fiscales Generales por escuela.

XIV) 31/05/19: Fin de Campaña Electoral y comienzo de la Veda Electoral.

XV) 02/06/19: Realización del Comicio.

XVI) 04/06/19: Fin del plazo para efectuar reclamos y protestas sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las Mesas y sus Autoridades.

XVII) 04/06/19 – 18:00 hs.: Comienzo del Escrutinio Definitivo.

XVIII) 10/06/19: Fecha máxima de proclamación de Autoridades Electas.

XIX) A definir: Entrega de Certificados.

SEGUNDO: Disponer que los plazos indicados en los Apartados I, II, III, IV, V, XIII y XVI fenecen a las 22:00 hs. del día indicado, en tanto los plazos señalados en los Apartados VI y VIII fenecen a las 24:00 hs. del día indicado.

TERCERO: Por Secretaría protocolícese, notifíquese, dese a publicidad, agréguese copia al expediente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (03) días.-----

Fdo. Dres. Guillermo De Sanctis, Ángel Humberto Medina Palá y Eduardo Quattropiani. Miembros del Tribunal Electoral Provincial.

Por ante mí: Dr. Pablo G. Yacante. Secretario Electoral.

N° 3347 Abril 12/16 Eximido.-

EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 182.065-B-91

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Epitermal S.A., Solicitando la Mensura de la mina "ABELARDO", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.623.302,92	2.433.960,85

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 1 Y SE REGISTRA EN LAS COORDENADAS ANTES PUESTAS.

COORDENADAS DEL ÁREA A MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.623.442,92	2.433.680,85
B	6.623.442,92	2.434.680,84
C	6.623.642,91	2.434.680,84
D	6.623.642,92	2.437.680,83
E	6.620.642,93	2.437.680,83
F	6.620.642,93	2.434.680,84
G	6.622.442,92	2.434.680,85
H	6.622.442,92	2.433.680,85

ÁREA COMPRENDIDA= 1000 Has.

COLINDANTES. Al Expte. de Autos son los si-



güientes derechos Mineros, cuyos Números de Exptes. Son 181.899-B-91 (POPOSA II), 182.090-B-91 (DECISIVA), 181.898-B-91 (POPOSA I), 182.101-B-91 (ALFIN), 339.138-B-93 (AURO I), 1124-443-B-18 (SAN GABRIEL), 339.141-B-93 (BROSA II), 338.222-B-93 (VETA I), CATEO 338.452-M-93.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 10 pertenencias consignadas de Fs. 75 a 77, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.-

Por Resolución N° 81-D.R.M.Y C- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo: Eduardo Usín - Director del Registro Minero y Catastro- Ministerio de Minería

San Juan, 22 de Marzo de 2019.-

Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Minas - Ministerio de Minería.-

N° 66.265 Abril 08-11-15. \$ 1.520.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 181.898-B-91

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Epitermal S.A., Solicitando la Mensura de la mina "POPOSA I", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.627.453,30	2.434.826,84

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 2 Y SE REGISTRA EN LAS COORDENADAS ANTES PUESTAS.

COORDENADAS DEL ÁREA A MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.628.642,90	2.434.680,84
B	6.628.642,90	2.435.680,84
C	6.623.642,91	2.435.680,84
D	6.623.642,91	2.434.680,84

ÁREA COMPRENDIDA = 500 Has.

COLINDANTES. Al Expte. de Autos son los siguientes derechos Mineros, cuyos Números de Exptes. Son 181.918-B-91 (POPOSA III), 182.090-B-91 (DECISIVA) 1124-444-B-18 (LODO II), 182.101-B-91 (ALFIN), 182.065-B-91 (ABELARDO), CATEOS: 339.190-B-92, Servidumbre de Camino 545.168-B-94/0225-F18-95. OBSERVACIONES. Se



registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 5 pertenencias consignadas de Fs. 63 a 65, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

Por Resolución N° 82-D.R.M.Y C- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.- Fdo: Eduardo Usín - Director del Registro Minero y Catastro- Ministerio de Minería

San Juan, 22 de Marzo de 2019.-

Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Minas - Ministerio de Minería.-

N° 66.264 Abril 08-11-15. \$ 1.440.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 181.899-B-91

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Epitermal S.A., Solicitando la Mensura de la mina "POPOSA II", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.624.628,29	2.433.584,95

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 4 Y SE REGISTRA EN LAS COORDENADAS ANTES PUESTAS.

COORDENADAS DEL ÁREA A MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.624.442,92	2.430.680,86
B	6.624.442,92	2.431.680,86
C	6.623.442,92	2.431.680,86
D	6.623.442,91	2.432.680,85
E	6.624.742,92	2.432.680,85
F	6.624.742,92	2.433.680,85
G	6.622.642,92	2.433.680,85
H	6.622.642,92	2.432.680,85
I	6.622.542,92	2.432.680,85
J	6.622.542,92	2.430.680,85

ÁREA COMPRENDIDA= 490 Has.

COLINDANTES. Al Expte, de Autos son los siguientes derechos Mineros, cuyos Números de Exptes. Son 339.139-B-93 (DORE), 182.184-B-91 (SORPRESA) 182.064-B-91 (FERMÍN), 181.931-B-91 (POPOSA), 182.090-B-91 (DECISIVA), 182.065-B-91 (ABELARDO), 338.222-B-93 (VETA I). OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 5 pertenencias consignadas de Fs. 65 a 67,



las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.-

Por Resolución N° 83-D.R.M.Y C- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.- Fdo: Eduardo Usín - Director del Registro Minero y Catastro- Ministerio de Minería

San Juan, 22 de Marzo de 2019.-

Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Minas - Ministerio de Minería.-

N° 66.263 Abril 08-11-15. \$ 1.500.-

LICITACIONES

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM 4765**, para la ejecución de los trabajos de REMODELACIÓN DE LAY OUT en el edificio sede de la Sucursal EL MILAGRO (LR).-

La apertura de las propuestas se realizará el **15/05/19 a las 12:30 Hs.** en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 2° Subsuelo, Oficina 702 Bis, (1036) - Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal El Milagro (LR) y en la Gerencia Zonal San Juan (SJ).-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 5.130.350,56 más IVA.-

N° 66.404 Abril 15/22. \$ 600.-

CÁMARA DE DIPUTADOS

SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/19

OBJETO: SISTEMA DE VIDEO.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: 06/05/19, A LAS 9 hs.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (SON MIL PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS).-

PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9 hs. DEL DÍA 06/05/2019.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DEPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB.-

www.diputadosanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 15.829 Abril 15-16. \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0385-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES.



N° **0438-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE BALANZAS ELÉCTRICAS CON DESTINO AL SERVICIO DE NEURORCIRUGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **26 DE ABRIL DE 2019**

- HORA: **10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.830 Abril 15-16 \$ 478.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0582-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0457-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE SOLUCIONES PARENTERALES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN LOS SERVICIOS DE INFECTOLOGÍA, PEDIATRÍA Y TERAPIA

INTENSIVA ADULTOS DE ESTE NOSOCOMIO.-
APERTURA DE SOBRE: **26 DE ABRIL DE 2019**
- HORA: **09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.831 Abril 15-16 \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-003073-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0426-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA REPARACIÓN DE EQUIPO VIDEOCOLONOSCOPIO PERTENECIENTE A LA SECCIÓN DE ENDOSCOPIA DEL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **26 DE ABRIL DE 2019**
- HORA: **10:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.832 Abril 15-16 \$ 470.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-000356-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 20/19

OBJETO: Compra de instrumental quirúrgico.-
DESTINO: Servicio de Oftalmología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 184.968,00).-
APERTURA DE SOBRES: **25/04/2019.-**
Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.833 Abril 15-16 \$ 468.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-000767-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 21/19

OBJETO: Compra de electrodos descartables.-
DESTINO: Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 00/100 (\$ 231.369,00).-
APERTURA DE SOBRES: **25/04/2019.-**

Hora: **10:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.834 Abril 15-16 \$ 465.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-000801-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/19

OBJETO: Compra de insumos para higiene de suelos e instrumental médico.-
DESTINO: Servicios de Internación y Consultorios Externos del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-



PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA con 00/100 (\$ 777.970,00).-
APERTURA DE SOBRES: **29/04/2019.-**
Hora: **09:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.835 Abril 15-16 \$ 470.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-000865-2019
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/19**

OBJETO: Compra de insumos para impresoras.-
DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLO-
NES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUA-
TROCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 24/100
(\$ 3.184.434,24).-
APERTURA DE SOBRES: **29/04/2019.-**
Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-

221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.836 Abril 15-16 \$ 455.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Licitación Pública N° 18/19

Expte. 1300-0306-19

Fíjase para el **día 25 de Abril de 2019, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Estaciones Ambientales Móviles, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0235-SEAyDS-19** fechada el día 13 de Marzo de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 18/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 18/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo



Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.837 Abril 15-16 \$ 580.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 22/19

Expte. 1300-0186-19

Fíjase para el **día 25 de Abril de 2019, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de 7500 EJEMPLARES ARBOREOS, Plan Forestal 2019, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0231-SEAyDS-19** fechada el día 13 de Marzo de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 22/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 22/2019 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de

apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.838 Abril 15-16 \$ 630.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 24/19

Expte. 1300-0346-18

Fíjase para el **día 25 de Abril de 2019, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la realización de Software para trazabilidad de residuos, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0271-SEAyDS-19** fechada el día 20 de Marzo de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 24/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 24/2019 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Nú-



cleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.839 Abril 15-16 \$ 610.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2019

Hs. 9:30

EXPEDIENTE N° 500-000123-2019

Red de Media Presión - Calle Aguilera, Villa Sefair,
Departamento Angaco.-

Comitente: GOBIERNO DE SAN JUAN, DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

Presupuesto Oficial: (\$ 15.145.000,00) PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100.-

Valor del Pliego: SIN COSTO.-

Resolución N° 264-M.I y S.P.-2019.-

Fecha y Lugar de la Apertura: EL DÍA 02 de MAYO del corriente año, a las 09:30 hs., EN LA SALA DE LICITACIONES de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, 2° PISO, NÚCLEO 6, DEL EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO, AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 (O), CIUDAD DE SAN JUAN POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA REPARTICIÓN.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE

ENTRADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS HASTA MEDIA HORA ANTES DEL DÍA y HORA FIJADO PARA LA APERTURA.-

Consultas: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS, SITO CENTRO CÍVICO, 5° PISO, NÚCLEO 2, LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN TEL. 4305177 A PARTIR DEL DÍA 16 DE ABRIL 2019 HASTA LAS 12 HS. DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.- SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE, SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 15.840 Abril 15-16 \$ 640.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019**
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

Expte. N° 510-000236-2019

Resolución N° 399-D.P.V. 2019

Referido a Obra: R.P. N° 54 (CAMINO MATAGU-
SANOS) OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DE-
FENSA Y ENCAUSAMIENTO TRAMO:
EMPALME R.P. N° 60 - EMPALME R.N. N° 40;
ESPALDONES Y CANALES DE CONDUCCIÓN
DE DERRAME SUPERFICIAL PARA R.P.N° 54;
SECCIÓN I: EMPALME R.P.N° 60- PARQUE DE
GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS; SECCIÓN II:



PARQUE DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICAS -
EMPALME R.N.N° 40 DPTO. ULLUM.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MIL-
LONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON
00/100 (\$ 15.360.000,00).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS.-
PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 15
de Abril del 2019, será publicado para su descarga
de manera íntegra en la página oficial
<http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 horas
del día 26 de Abril del 2019 en Centro Cívico Av. Li-
bertador San Martín 750 (O), División Compras de la
D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El **día 26 de Abril del
2019, a las 09:30 horas** en Centro Cívico Av. Liber-
tador Gral. San Martín N° 750 (Oeste), 4to Piso, Nú-
cleo 1, Sala del Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos.-

Cta. Cte. 15.841 Abril 15-16 \$ 590.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019**
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019
Expte. N° 510-000658-2019
Resolución N° 454-D.P.V.-2019

Referido a: COMPRA DE SESENTA (60) TONE-
LADAS DE EMULSIÓN MEDIA ALMACENA-
BLE CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE RUTAS DE LA RED VIAL
PROVINCIAL DE LA D.P.V.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLO-
NES DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$
2.019.000,00).-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 15
de Abril del 2019, en Av. Libertador Gral. San Mar-
tín 750 (O) - División Compras de la D.P.V. 4to. Piso,
entre núcleos 1 y 2.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 horas
del día 26 de Abril del 2019 en Centro Cívico Av. Li-
bertador Gral. San Martín 750 (O) - División Com-
pras de la D.P.V. 4to. Piso, entre Núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 26 de Abril del
2019 a las 09:00 horas en Centro Cívico, Av. Liber-
tador Gral. San Martín N° 750 (Oeste), 4° Piso, Nú-
cleo 1, Sala de Conferencias Ministerio de
Infraestructura y Servicios Públicos.-

Cta. Cte. 15.842 Abril 15-16 \$ 580.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019
Expte. N° 510-000689-2019
Resolución N° 453-D.P.V.-2019

Referido a: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA
AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ORDE-
NANZAS, TÉCNICOS, OBREROS, EQUIPISTAS
Y DEMÁS OFICIOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN
SETENTA Y DOS MIL VEINTE CON 00/100
(\$ 1.072.020,00).-



PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 15 de Abril del 2019, en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 horas del día 29 de Abril del 2019 en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) - División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre Núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El **día 29 de Abril del 2019 a las 09:00 horas**, en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste), 4° Piso, Núcleo 1, Sala de Conferencias del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Cta. Cte. 15.843 Abril 15-16 \$ 590.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

Objeto: Adquisición de cartuchos alternativos de tóner para impresoras.-

Apertura de propuestas: **26 de Abril de 2019, a las 09.00 horas**; en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.-

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 09.00 horas del día 26 de Abril de 2019.-

Consulta y entrega de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el acto de apertura de propuesta se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: www.jussanjuan.gov.ar

N° 3345 Abril 12-15. Eximido.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

SAN JUAN

AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA PARA
COBERTURA DE RIESGOS

DEL TRABAJO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

OBJETO: CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA PARA COBERTURA DE RIESGOS DEL TRABAJO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS con 21/100 (\$ 339.602,21) I.V.A. incluido, para el período Junio a Diciembre del año 2019.-

FINANCIAMIENTO: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

FECHA DE ENTREGA DE PLIEGOS: DESDE EL 22 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019.-

APERTURA DE OFERTAS: SE REALIZARÁ EL **08 DE MAYO DE 2019, A LAS 12:30 HS.-**

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN, AVDA. SARMIENTO Y CRUZ GODOY, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, PCIA. DE SAN JUAN.-

LUGAR DE ENTREGA Y CONSULTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN, AVDA. SARMIENTO S/N, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, PCIA. DE SAN JUAN.-

Cta. Cte. 15.812 Abril 11/15. \$ 675.-



DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE ZONDA

DECRETO N° 22/19

VISTO:

Lo establecido por el Artículo 251 ss. y ce. de la Constitución Provincial de San Juan y el Artículo 169 ss. y ce. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Diciembre de 2.019 fenecen los mandatos correspondientes a los cargos de Intendente y Concejales del Departamento de Zonda.

Que mediante el Decreto N° 1979/18 el Poder Ejecutivo Provincial, en el Artículo lo convocó al Electoralado de la Provincia, incluido el Municipio de Zonda a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (PASO), para el día 31 de Marzo de 2.019.

Que el Artículo 2° del mencionado Decreto, se convoca al Electoralado de la Provincia de San Juan a Elecciones Generales Ordinarias para el día 02 de Junio de 2.019, para cubrir los Cargos de Gobernador y Vicegobernador, Diputados por el sistema de representación proporcional y Diputados Departamentales.

Que conforme las atribuciones que acuerda el Artículo 251, Inc. 1 de la Constitución Provincial y Artículo 169 de la Ley 1268-N, corresponde que este Municipio convoque a Elecciones Municipales, siendo conveniente hacerlo conjuntamente con las provinciales, para el día 02 de Junio de 2.019, esto conforme lo previsto en el Artículo 175 del mismo plexo normativo, y con el fin de que todo el gasto que demande el proceso electoral sea a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE ZONDA

DECRETA:

ART. 1°: Adherir al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1979/18, y convocar al Cuerpo Electoral del Municipio, conforme lo establece el Artículo 248 de la Constitución de la Provincia de San Juan y el Artículo 166 ss. y cc. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N, para que en conjunto con las Elecciones Generales Provinciales el día 02 de Junio de 2.019 se proceda a elegir, conforme lo establecido por los Arts. 244 y 245 ss. y ce. de la Constitución Provincial, para el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2.019 al día 10 de Diciembre de 2.023, a los ciudadanos que ejercerán los siguientes cargos:

I) Un (1) Intendente del Departamento Zonda, por voto directo a simple pluralidad de sufragios.

II) Cinco (5) Concejales Titulares y Cinco (5) Concejales Suplentes por el sistema de representación proporcional para el Departamento de Zonda.

ART. 2°: En función de la realización conjunta de las Elecciones Municipales generales, con las convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 169 y 175 del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N, debiendo notificarse al Poder Ejecutivo Provincial para su conocimiento y al Tribunal Electoral Provincial con expreso pedido de intervención.

ART.3°: Establecer en cumplimiento al Artículo 169 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N, que resulta de aplicación las limitaciones dispuestas por los artículos 177 y 178 de la Ley N° 1268-N.

ART.4°: Ordenar la publicación íntegra de esta convocatoria por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo previsto en el Artículo 169 del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N.

ART. 5°: Téngase por Decreto Municipal, comuníquese a las Secciones correspondientes, transcribbase, fecho y archívese.



San Juan, Zonda, 11 de Abril de 2019.-
Fdo.: Miguel A. Atampiz - Intendente
Municipalidad de Zonda
“ Martha Bustos
Secretaria de Gobierno y Finanzas
Municipalidad de Zonda
Cta. Cte. 15.844 Abril 15/17 \$ 560.-

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
DECRETO N° 118-M-2019

Santa Rosa, 14 de Marzo de 2019.-

VISTO:

Lo establecido por el Art. 251 ss. y cc. de la Constitución de la Provincia de San Juan y Art. 169 y ss. y cc. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Diciembre de 2019 fenecen los mandatos correspondientes a los cargos del Intendente y Concejales del Departamento 25 de Mayo.

Que mediante Decreto N° 1979/18 el Poder Ejecutivo Provincial, en el artículo 1 "convocó al Electorado de la Provincia, incluido el Municipio de 25 de Mayo a elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el día 31 de Marzo de 2019.-

Que en el artículo 2°, convoca al electorado de la Provincia de San Juan a elecciones generales ordinarias para el día 2 de Junio de 2019, para cubrir cargos provinciales en las categorías de Gobernador y Vicegobernador, Diputados por el sistema de representación proporcional y Diputados Departamentales.-

Que conforme las atribuciones que acuerdan los Arts. 251, Inc. 1 de la Constitución Provincial y 169 de la Ley 1268-N, corresponde que este Municipio con-

vocar a elecciones municipales y considera conveniente hacerlo conjuntamente con las provinciales, para el día 02 de Junio de 2019, esto conforme lo previsto en el artículo 175 del mismo plexo normativo, y con el fin que todo gasto que demande el proceso electoral sea a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.
POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE 25 MAYO
DECRETA

PRIMERO: Adherir al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1979/18 y Convocar al cuerpo electoral del Municipio, conforme lo establecido en el artículos 248 de la Constitución de la Provincia de San Juan y Art. 166 y ss. y cc. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N, para que en conjunto con las Elecciones Generales Provinciales el día 02 de Junio de 2019 se proceda a elegir, conforme lo establecido por los Arts. 244, 245 ss. cc. de la Constitución Provincial, para el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2019 y el día 10 de Diciembre del 2023, a los ciudadanos que ejercerán los siguientes cargos:

I) Un Intendente de 25 de Mayo, por voto directo a simple pluralidad de sufragios.

II) Seis Concejales Titulares y seis Concejales Suplentes por el sistema de representación proporcional y por el Departamento 25 de Mayo.

SEGUNDO: En función de la realización conjunta de las elecciones municipales generales, con las convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 169 y 175 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N, debiendo notificarse al Poder Ejecutivo Provincial para su conocimiento y al Tribunal Electoral Provincial con expreso pedido de su intervención.



TERCERO: Establecer, en cumplimiento del Art. 169 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N, que resulta de aplicación, las limitaciones dispuestas por los Arts. 177 y 178 de la Ley 1268-N.

CUARTO: Ordenar la publicación íntegra de esta convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo previsto en el artículo 169 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N.

QUINTO: Comuniqué al H.C.D a los efectos legales correspondientes. Cumplido archívese.-

Fdo: Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano

Intendente

Municipalidad de 25 de Mayo

“ Rodolfo G. Fernández

Secretario Administrativo

Municipalidad de 25 de Mayo

Cta. Cte. 15.828 Abril 15/17. \$ 2.130.-

MUNICIPALIDAD DE ULLUM

DECRETO N° 185 de 2.019.-

SAN JUAN, Ullum, 25 de Febrero del 2019.-

VISTO:

Expediente N° 0387-I-2019, y lo establecido por el Art. 251 ss. y cc. de la Constitución de la Provincia de San Juan y Art. 169 ss. y cc. del Código Electoral Ley N° 1268-N, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Diciembre de 2019 fenecen los mandatos de la totalidad de los cargos Municipales que se proveen mediante elección popular, un Intendente y cinco Concejales Titulares y cinco Concejales Suplentes.-

Que mediante Decreto N° 1979/18 el Poder Ejecutivo Provincial convocó al electorado de la Provincia, incluido el Municipio de Ullum a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el día 31 de Marzo de 2019.-

Que con mismo Decreto N° 1979/18, ha convocado a Elecciones Generales para la renovación de cargos públicos electivos provinciales, notificando de ello al Municipio a los fines del Art. 175 del Código Electoral Provincial (Elecciones Generales Conjuntas), para el día 02 de Junio de 2019.-

Que se estima conveniente hacer uso de la facultad que establece la norma antes citada, de modo tal que todo gasto que demande el proceso electoral sea a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ULLUM
DECRETA

Art.1º- CONVOCAR al cuerpo electoral del Municipio (Art. 248 de la Constitución Provincial y Art. 166 ss. y cc. Ley N° 1268 – N) para que en conjunto con las Elecciones Generales Provinciales el día 02 de Junio de 2019 proceda a elegir, conforme lo establecido por los Arts. 244, 245 ss. y cc. de la Constitución Provincial y Arts. 171, 172 ss. y cc. de la Ley N° 1268 – N, por el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2019 y el 10 de Diciembre de 2023, a los ciudadanos que ejercerán los siguientes cargos:

I) Intendente de Ullum, por voto directo a simple pluralidad de sufragios.

II) Cinco Concejales Titulares y Cinco Concejales Suplentes por el sistema de representación proporcional.

Art.2º- DETERMINAR, en función de la realización conjunta de las elecciones que se convocan con las convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, la aplicación del Art. 175 del Código Electoral Provincial.-

Art.3º- ESTABLECER, en cumplimiento del Art. 169 del Código Electoral Provincial que resulta de aplicación, las limitaciones dispuestas por los Arts. 142, 144, 177 y 178 de la Ley N° 1268 - N.-

Art.4º- DISPONER, que se notifique el presente Decreto al Poder Ejecutivo Provincial y al Tribunal Electoral Provincial a los fines de los Arts. 169, 175 ss. y cc. de la Ley N° 1268 - N.-



Art.5º- ORDENAR la publicación íntegra de esta convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 169 Ley Nº 1268 - N).-

Fdo. Dr. Leopoldo Soler - Intendente Municipal

“ Lic. Gustavo Ruiz Botella

Sec. de Administración y Hacienda

Cta. Cte. 15.827 Abril 12/16 \$ 2.100.-

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN

DECRETO Nº 004/2019

VISTO:

El Artículo Nº 251 de la Constitución Provincial y el Artículo 169 de la Ley 1268-N; y

CONSIDERANDO:

Que resulta ser de competencia del Poder Ejecutivo Municipal el convocar a Comicios Generales para las Elecciones Generales de Intendente y Miembros del Concejo Deliberante, para el período 10/12/2019 – 10/12/2023;

Que el Poder ejecutivo Provincial ha convocado a Comicios Generales para el día 02 de Junio de 2019, ello por Decreto Nº 1979/2018, entendiéndose pertinente adherir al mismo;

Que según el Censo del año 2010 corresponde que se elijan seis miembros del Concejo Deliberante;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE ALBARDÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Convocar a Comisión Generales para las elecciones de un (1) Intendente y seis (6) miembros del Concejo Deliberante, por el período 10/12/2019- 10/12/2023, para el día 02 de Junio de 2019, adhiriendo a la fecha de convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que sólo se podrá intervenir en los Comicios que se convocan con la limitación impuesta por los artículos 142 y 144 de la Ley 1268-N.-

ARTÍCULO 3º: Disponer que cada elector podrá emitir sólo un voto por cada categoría a la que se convoque.-

ARTÍCULO 4º: Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (03) días (Art.169 del Código Electoral Provincial, Ley 1268-N).-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Albardón, San Juan, 31 de Enero 2019.-

Fdo: Juan Carlos Abarca - Intendente

Municipalidad de Albardón

“ Miguel Ángel Pelayes - Secretario de Gobierno
Municipalidad de Albardón

Cta. Cte. 15.817 Abril 11/15. \$ 765.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

DECRETO Nº 0096/2019

San Martín, 29 de Marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 2423-C-19 por el cual el D.E.M. inicia las actuaciones pertinentes relacionadas con la convocatoria de elecciones -para cargos provinciales- primarias abiertas simultáneas y obligatorias; y lo establecido por el Art. 251 ss. y cc. de la Constitución de la Provincia de San Juan y Art. 169 y ss. y cc. del Código Electoral Provincial Ley Nº 1268-N, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Diciembre de 2019 fenecen los mandatos correspondientes a los cargos del Intendente y Concejales del Departamento San Martín.

Que mediante Decreto Nº 1979/18 el Poder Ejecutivo Provincial, en el Art. 1º convocó al Electorado de la Provincia, incluido el Municipio de San Martín, a elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el día 31 de Marzo de 2019.

Que en el Art. 2º, convoca al electorado de la Provincia de San Juan a Elecciones Generales Ordinarias para el día 2 de Junio de 2019, para cubrir cargos provinciales en las categorías de Gobernador y Vicegobernador, Diputados por el sistema de representación proporcional y Diputados Departamentales.

Que conforme las atribuciones que acuerdan los Arts. 251, Inc. 1) de la Constitución Provincial y 169 de la Ley 1268-N, corresponde que este Municipio convocar a elecciones municipales y considera conveniente hacerlo conjuntamente con las provinciales, para el día 2 de Junio de 2019, esto conforme lo previsto en el Art. 175 del mismo plexo normativo, y con el fin que todo gasto que demande el proceso electoral sea a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.
POR ELLO:



EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN MARTÍN
DECRETA:

Artículo Primero: Adherir al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1979/18 y convocar al cuerpo electoral del Municipio, conforme lo establecido en el Artículo 248 de la Constitución de la Provincia de San Juan y Art. 166 y ss. y cc. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N, para que en conjunto con las Elecciones Generales Provinciales el día 2 de Junio de 2019 se proceda a elegir, conforme lo establecido por los Artículos 244 y 245 y ss. cc. de la Constitución Provincial, para el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2019 y el día 10 de Diciembre de 2023, a los ciudadanos que ejercerán los siguientes cargos:

I) Un Intendente de San Martín voto directo a simple pluralidad de sufragios;

II) Cinco Titulares y Cinco Concejales Suplentes por el sistema de representación proporcional.-

Artículo Segundo: En función de la realización conjunta de las elecciones municipales generales, con las convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, será de aplicación lo preceptuado en los Artículos 169 y 175 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N, debiendo notificarse al Poder Ejecutivo Provincial para su conocimiento y al Tribunal Electoral Provincial con expreso pedido de su intervención.-

Artículo Tercero: Establecer, en cumplimiento del Artículo 169 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N, que resulta de aplicación, las limitaciones dispuestas por los Artículos 177 y 178 de la Ley 1268-N.-

Artículo Cuarto: Ordenar la publicación íntegra de esta convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo previsto en el artículo 169 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N.-

Artículo Quinto: Cumplido archívese.-

Fdo.: C.P.N. Cristian Felipe Andino - Intendente
Municipalidad de San Martín

“ Analía Paula Becerra - Secretaría General
Municipalidad de San Martín

Cta. Cte. 15.813 Abril 11/15. \$ 2.480.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

CITACIÓN

Quinto Juzgado Civil, en autos N° 164.502, “LÓPEZ ALBERTO ANTONIO Y OTROS C/QUINTANA, AGUSTÍN ROGELIO Y OTROS - S/División Condominio”, cita 15/03/2019, a los herederos del Sr. Felipe A. Amado, Aída Martín de Trincado y Julio Washington Trincado, para que en el término de 15 días desde la última publicación (Art. 300 y 318 del C.P.C.) conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial (Art. 305 del C.P.C.). Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Abril de 2019. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 66.386 Abril 12-15. \$ 290.-

CITACIÓN

Quinto Juzgado Civil, en autos N° 164.502, “LÓPEZ, ALBERTO ANTONIO Y OTROS C/QUINTANA, AGUSTÍN ROGELIO Y OTROS - S/División Condominio”, cita 15/03/2019, a los herederos de los Sres. Carlos José Lopez, Agustín Rogelio Quintana, Lizana, Carlos Alberto y Domingo Pagés, para que en el término de 15 días desde la última publicación (Art. 300 y 318 del C.P.C.) conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial (Art. 305 del C.P.C.). Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en un dia-



rio local.- San Juan, 04 de Abril de 2019. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 66.387 Abril 12-15. \$ 290.-

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2450, piso 2°, Edificio Tribunales, de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 1 de Abril de 2019, se ha decretado la quiebra de "**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L**" (CUIT° **30-53625919-4**), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/5/2.019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio "Vanessa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Boedo 350 Oficina "2" de Lomas de Zamora, de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. y en la calle Viamonte 723, piso 6°, Oficina "26", CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. También se fija el día 8/7/2019, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ), el día 4/09/2019 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales.

Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019.-

El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5)

días, en el Boletín Oficial de la Provincia de la "San Juan". La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019. Fdo.: Rocio Cecilia Cruces; Auxiliar Letrado.

N° 3344 Abril 10/16 Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5738, "EXPANSIÓN COMERCIAL S.A. - QUIEBRA INDIRECTA"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 08 de Febrero de 2019. RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de EXPANSIÓN COMERCIAL S.A.; CUIT N° 30708435186. Fórmese con copia de esta sentencia pieza a parte y pasen a la MESA GRAL. RECEPTORA DEL FUERO a los fines de su numeración y registración.- XV.- Publíquense edictos de Ley conforme Art. 89 de la L.C.Q.- Fdo. Dr. Javier A. Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- San Juan, 28 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 3269 Abril 09/15. Eximido.-

EDICTO

La Sra. **MARÍA ESTEHER MORALES**, DNI 4.875.595, cede, vende y transfiere el Fondo Comercial, farmacia, perfumería y todos los demás componentes de **FARMACIA NUEVA UNIVERSAL**, sita en Av. Benvidez N° 7001, Esquina Maradona, Chimbab, San Juan al Sr. Darío Fabián Jofré Rodrigo, DNI 32.750.430, libre de pasivo y personal.- Reclamos Catamarca 553, Sur, Dr. Ricardo Walter Lozada, Abogado.-

N° 65.136 Abril 10/16. \$ 450.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.420, "**TUTELKAN S.A. - S/I. Directorio**", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta de Directorio N° 56 de fecha 21/09/2018; N° 57 de fecha 25/09/2018, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 24/09/2018. Directores: Director Titular: Presidente: Alejandro Tarazaga, D.N.I. N° 23.250.980, CUIT 20-23250980-6; Director titular Vicepresidente: Guillermo Nowel, D.N.I. 30.409.750, CUIT: 20-30409750-8 Director Suplente: Romina Edith Giovanella, D.N.I. N° 23.064.001, CUIT 27-23064001-2.- CUIT Social: 30-70971714- 2.- San Juan, 08 de Abril de 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 66.397 Abril 15. \$ 160.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, autos N° 23.602, "**ARGES WATER S.R.L. - S/CAMBIO DOMICILIO SOCIAL-CESIÓN DE CUOTAS-MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL**", se ha dispuesto la publicación por un día de lo resuelto en Actas del 04/12/2017 y 05/12/2017: 1) Cesión de veinticinco (25) cuotas -100% de su participación social- de Sánchez Montanari, Fernando Eugenio, D.N.I. N° 22.795.862, a favor de Sarda, Leonardo José, D.N.I. N° 27.369.661 y cesión de veinticinco (25) cuotas -100% de su participación social-de Zamorano, Omar, D.N.I. N° 27.656.076, a favor de Zuleta, Diego Alejandro, D.N.I. N° 27.685.348. Consecuentemente modificación de la cláusula sexta del contrato social: "SEXTA: (Capital): El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) dividido en cien (100) cuotas de capital

de PESOS MIL (\$1.000) cada una; suscripto en la siguiente forma: Sr. Sarda, Leonardo José: cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) y Sr. Zuleta, Diego Alejandro: cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000); encontrándose totalmente integrado en dinero en efectivo.- 2) Modificación del domicilio social: se fija en Lateral de Circunvalación 658 Sur, Capital, San Juan. CUIT SOCIAL: 30-71491571-8.-

San Juan, 25 de Marzo de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.409 Abril 15. \$ 300.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos número 24.398 caratulados "**ANNEX S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CESIÓN DE CUOTAS**", se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial, la cesión del Sr. Aldo Iván Gómez Figueroa DNI 25.649.230, de 2.800 cuotas sociales al Sr. Eduardo Javier Carazo DNI 25.462.205 y de 400 cuotas sociales al Sr. Maximiliano Gabriel Vargas DNI 28.619.944, por la sociedad ANNEX S.R.L. CUIT 30-71509749-0. Habiendo por ello, la reunión de socios de fecha 10 de diciembre de 2018 y de fecha 19 de diciembre de 2018, aprobado las correspondientes modificaciones del contrato: Clausula IV: El capital social se fija en la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), dividido en ocho mil cuotas de diez pesos cada una. Los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Eduardo Carazo siete mil seiscientos (7.600) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total nominal de pesos setenta y seis mil (\$76.000,00) y Maximiliano Gabriel Vargas cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una lo que hace un total nominal de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00). Cláusula V: El capital suscripto es integrado con dinero en efectivo y aportes no dinera-



rios según el siguiente detalle; el socio Carazo aporta bienes en especie valuados según inventario anexo en pesos veintidós mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 (\$22.425.-) y en efectivo la suma de pesos cincuenta y tres mil quinientos setenta y cinco con 00/100 (\$53.575) integrando en este acto el 100 %; el Señor Vargas aporta en efectivo la suma de pesos cuatro mil 00/100 (\$4.000.-), integrando en este acto el 100%.-

Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 66.400 Abril 15. \$ 420.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº **21.710 caratulados: “BOTELLA SÁNCHEZ HERMANOS S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL”**; se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Denominación: BOTELLA SÁNCHEZ HERMANOS S.R.L.. Socios: Daniel Alejandro Botella, D.N.I 22.658.430, Argentino, clase 1972, estado civil casado, comerciante, domiciliado en Av. San Martín 8278 Oeste, Marquesado, Rivadavia, Provincia de San Juan y Juan Antonio Botella, D.N.I 20.969.903, Argentino, clase 1969, estado civil casado, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 2325 Oeste, Barrio Los Troncos, Ciudad, Provincia de San Juan.- Fecha de constitución: 04 de diciembre de 2017. Gerente: Daniel Alejandro Botella, CUIT: 20-22658430-8; designado mediante acta de fecha 04 de diciembre de 2017.- Domicilio legal: 25 de Mayo 2325 Oeste, Barrio Los Troncos, Ciudad, Provincia de San Juan.- Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: a) El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, cons-

trucción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional, pudiendo participar como contratista y/o subcontratista de obras públicas y/o privadas, urbanas y/o rurales; desbosque, destronque, desenraizado, desarbustificación, desmalezamiento y limpieza de terrenos, tareas de bacheo en todas sus formas y técnicas; retiros de alambrados y colocación de tranqueras, reacondicionamiento de alambrados existentes, revestimientos y construcción de defensas de bolsas de alambre y gaviones; y toda otra tarea, actividad y/o trabajo que esté vinculado con el presente objeto. b) La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. c) Compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, artículos de ferretería; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial. d) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, urbanización y, cualquier negociación lícita, incluso la relacionada con el régimen de la propiedad horizontal, de toda clase de inmuebles, fraccionamiento y enajenación de lotes, edificios, e inmuebles en general. e) Realizar mandatos, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y



administración de bienes, capitales y empresas en general. Realizar préstamos con o sin garantías, aportes a personas o empresas creadas o a crearse, negociar valores mobiliarios y papeles de crédito. La presente enunciación tiene carácter indicativa, pero no limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad, acorde al objeto social.- Capital Social: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000).- Representación legal: Gerente designado. Ejercicio Social: Finaliza el 31 de Marzo de cada año.-

San Juan, 28 de Marzo de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.389 Abril 15. \$ 780.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 24.410, caratulados **“FONOVITA S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)”**, se ha ordenado la publicación por un día del Contrato Social, cuyos enunciados fundamentales son: CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 13 de Marzo de 2019.

1. DATOS DE LOS SOCIOS: A) JOSÉ ANTONIO OZÁN NIEVAS DNI N° 29.771.017, CUIT 20-29771017-7, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de Octubre de 1982, D.N.I N° 29.771.017, CUIT 20-29.771.017-7 de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en Ruta 153 s/n, Los Berros, Mediagua, San Juan; JUAN FRANCISCO NARANCIO LÓPEZ argentino, nacido el 22 de Noviembre de 1.991, DNI: 35.923.640, CUIT: 23-35923640-9, soltero, de profesión Técnico en Higiene y Seguridad, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 2097 (Este), Casa 2, Santa Lucía, San Juan. 3.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, según lo admita la ley,

en todo el ámbito de la provincia, el país y el extranjero al desarrollo de la siguiente actividad principales Producción y Comercialización de CAL: Industrialización, fabricación, compra, venta, permuta, comercialización, distribución, importación o exportación de cal, ya sea de carácter privado o público por medio de licitaciones públicas o contratación directa; en todos sus tipos ya sea cal viva cálcica de calidad industrial, en la producción y comercialización de cal viva dolomítica, y en la producción y comercialización de cal hidratada cálcica. Servicios de Transporte: Transporte de los materiales referidos en el punto precedente, de carácter privado o público mediante contratación directa o licitaciones públicas ya sea por vía terrestre de carga en general, sea éste provincial, nacional o internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; también podrá explotar concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Prestación de servicios de transporte de cargas por vía terrestre, estibajes en general, la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones fluviales, marítimas o terrestres, ferrocarriles y todos los servicios conexos tales como fraccionamiento de mercaderías, embalaje, depósito, almacenamiento, manipulación, distribución, envasamiento, consolidación y desconsolidación o cualquier otro relacionado con las mercaderías o bultos a transportar así como todos los servicios inherentes al desarrollo y ejecución de las tareas de logística aplicadas al transporte. Servicios de Limpieza: Prestar servicios a entidad públicas y/o privadas, mediante contratación directa o licitación pública de servicios de limpieza, desinfección, esterilización, saneamiento, etc., para casas particulares, plantas industriales, hospitales, clínicas, entidades deportivas, bancos, oficinas, museos históricos, y cualquier otro lugar que requiera específicamente de este servicio. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier



acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.- 5) CAPITAL: El Capital Social es de \$25.000 representado por 250 acciones nominativas no endosables de \$100 valor nominal cada una, suscriptas e integradas en un 25% y el 75% restante en el plazo de dos años. José Antonio Ozán Nievas suscribe 176 acciones y el Sr. Juan Francisco Narancio López suscribe 74 acciones. 6.-ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legal en forma única Administrador y representante titular JOSÉ ANTONIO OZÁN NIEVAS, CUIT 20-29771017-7 con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: Sr. Juan Francisco Narancio López , CUIT 23-35923640-9 con domicilio especial en la sede social

8.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO de cada año es el 31 de Diciembre.- San Juan, 09 de Abril de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.412 Abril 15. \$ 970.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Por orden del Sr. **Juez del Undécimo Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 152.067, caratulados: "RIVEROS, ORLANDO C/FREITES DE MARTINEZ - S/Adquisición de Dominio por Usucapación Abreviado"**, se cita y emplaza al titular registral Sra. Maria Teresa Freites de Martínez, por el plazo de

cinco días contados a partir de la última publicación de edictos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de local. Dicho inmueble se encuentra ubicado en callejón Recio, s/n, Dpto. Angaco, San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 796, F ° 96, año 1971, siendo la Nomenclatura Catastral la N° 11-46-500400 y según la mensura aludida el referenciado inmueble consta de los siguientes linderos y medidas: al Norte con Parcela N° 11-46-550400, mide 131,42 metros; al oeste, con Parc. N.C. N° 11-46-500370, mide 238.73 metros; al Sur con Parcela .N.C. N° 11-46-420390; mide 116,90 metros y al este con callejón Recio, mide 255,73 metros. Encierra una superficie total según mensura de 3 Hectáreas seiscientos once con cuarenta y siete metros cuadrados (3 Ha 0611.47 m2). De acuerdo con el certificado de dominio que se adjunta la titularidad del inmueble se encuentra a nombre de doña María Teresa Freites de Martínez 1971. El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido, en el plano de mensura apto para tramitar título de dominio por usucapición, confeccionado el 15 de Septiembre del 2014, por intermedio del agrimensor Víctor Hugo Bustos, que está identificado con el número 11-2171-2014.- La resolución que dispone la medida en su parte pertinente se transcribe y dice: San Juan 03 de Septiembre del 2016. Puesto que el domicilio del titular registral María Teresa Freites de Martínez, no ha podido establecerse, cítese al mismo y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario local, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimientos de designar defensor oficial en caso de incomparecencia (Art.305 de la Ley N° 988-O).-

Fdo.: Abel Soria, Juez. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 66.407 Abril 15-16. \$ 1.100.-



SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORAL PADILLA, ALBERTO; (D.N.I 6.728.081) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.527 caratulados "MORAL PADILLA, ALBERTO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 44.630)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CY C.N.).- San Juan, 27 de Marzo de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.381 Abril 12/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROMERO, ENRIQUE MARCELO Y TORCHIA, NOEMÍ VIRGINIA, **en autos N° 163.755 caratulados "ROMERO, ENRIQUE MARCELO Y TORCHIA, NOEMÍ VIRGINIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Abril de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 66.372 Abril 12/16. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.448, caratulados "ORTIZ, ORLANDO MANUEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ, ORLANDO MANUEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.366 Abril 12/16. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.260, caratulados "FIGUEROA, NELLY ROSA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA, NELLY ROSA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 10 de Abril de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.382 Abril 12/16. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MANUEL ANACLETO RAMOS, D.N.I. 6.765.689 Y PETRONA BALMACEDA, D.N.I. 3.331.001 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.682 caratulados "RAMOS, MANUEL ANACLETO Y BALMACEDA, PETRONA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.379 Abril 12/16. \$ 60.-



El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MORALES, MIRTA VIVIANA D.N.I. N° 13.497.097 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.426 caratulados "MORALES, MIRTA VIVIANA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 09 de Abril de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado.-

N° 66.350 Abril 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. VIEYRA, LUIS RICARDO D.N.I. N° 3.138.867 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.790 caratulados "VIEYRA, LUIS RICARDO - S/Sucesorio (Viene del 7° (Conex. con Exp. N° 36.251))"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 9 de Abril de 2019. Dra. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.358 Abril 11/15. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.575-B, caratulados: "ROSALES, EDUVIJES MARÍA Y JULIO, DIEGO SALVADOR - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 30 de No-

viembre de 2018. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. Dr. Guillermo Rahme Quattropani Juez de Paz Letrado Subrogante.-

N° 66.353 Abril 11/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO MARTÍN, D.N.I. 3.153.680 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.368 caratulados "MARTÍN, ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 66.357 Abril 11/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA CARRIZO, D.N.I. 5.111.894 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.076 caratulados "CARRIZO, AMELIA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 104.099)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Marzo de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 66.352 Abril 11/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO TOMÁS GALLARDO, D.N.I. 7.946.730 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.503 caratulados**



"GALLARDO, HUGO TOMÁS - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 143.704)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 4 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.349 Abril 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 41.105, **"LUNA, JOSÉ GERVASIO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante LUNA, JOSÉ GERVASIO D.N.I. N° 6.754.387. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 10 de Diciembre de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3270 Abril 10/17. Eximido.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.071 caratulados **"DÍAZ, WALTER ESTEBAN - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DÍAZ, WALTER ESTEBAN, D.N.I. N° 13.541.639. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 11 de Marzo de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3271 Abril 10/17. Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RODRÍGUEZ, NORMA MARINA (D.N.I.9.970.833) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 168.498 caratulados **"RODRÍGUEZ, NORMA MARINA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 90.397)".** Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C y C.N.).- San Juan, 5 de Abril de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.413 Abril 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CÁNDIDA AZUCENA ROMERO, DNI F. N° 8.077.594, en autos N° 169.472 caratulados **"ROMERO, CÁNDIDA AZUCENA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 81.541)".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 de Marzo de 2019.Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.410 Abril 15/17. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. QUIROGA, EDUARDO AGUSTÍN; D.N.I. N° 7.937.492 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.966 caratulados "QUIROGA, EDUARDO AGUSTÍN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 09 de Abril de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 66.403 Abril 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DEREL ACIAR, SERGIO ALEJANDRO; D.N.I. N° 22.997.951 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.244 caratulados "DEREL ACIAR, SERGIO ALEJANDRO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez.

San Juan, 09 de Abril de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 66.402 Abril 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAVALIER, ROSALÍA ESTHER; D.N.I. N° 12.936.413 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.860 caratulados "CAVALIER, ROSALÍA ESTHER - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 07 de Abril de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.401 Abril 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de TISCORNIA, RODOLFO ALBERTO; D.N.I. N° 8.238.575 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.808 caratulados "TISCORNIA, RODOLFO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 11 de Abril de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.414 Abril 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LIDIA ISABEL



GODOY, D.N.I. 2.498.984 Y MARTÍN ALFONSO DIP, D.N.I. 6.759.319 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.542 caratulados "GODOY, LIDIA ISABEL Y DIP, MARTÍN ALFONSO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.399 Abril 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DARIÓ MARCELO ORTIZ, D.N.I. 3.160.442; LILA ARACELI QUEVEDO, D.N.I. 0.948.961 Y MARCELO DEL VALLE ORTIZ, D.N.I. 8.619.725 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.456 caratulados "ORTIZ, DARIÓ MARCELO; QUEVEDO, LILA ARACELI Y ORTIZ, MARCELO DEL VALLE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.395 Abril 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ, NELLY JO-

SEFA en autos N° 168.141, caratulados: "MUÑOZ, NELLY JOSEFA - S/Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 27 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 66.415 Abril 15. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. ANDRÉS JUAN CARLOS BATTIAS, **en autos N° 168.380, caratulados: "BATTIAS, ANDRÉS JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Abogado - Secretario.-

N° 66.391 Abril 15. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE MARZO DE 2019

Publicaciones	\$ 291.468,00
Impresiones	\$ 275.650,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 7.920,00
Total	\$ 575.038,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 30.505,00
Impresiones.....	\$ -.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 670,00
Total.....	\$ 31.175,00

12-04-19